



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0798

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA
FACTORIZADA A ACREEDOR QUE
INDICA

COPIAPÓ

11 DIC 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, factura N° 693 de 28 de diciembre de 2012, notificación notarial de fecha 15 de enero de 2013, recepcionada con fecha 28 de enero de 2013, Resolución N° 015/190 de 07.12.2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31/03/2014 se recibió factura N° 2551 de la Empresa Distribuidora de Publicaciones Austral S.A. RUT 76.116.808-8, por suscripción anual de Revista de Párvulos.
2. Que, para corroborar la entrega de la revista era necesaria la recepción conforme de ésta en cada jardín infantil de la región.
3. Que, con fecha 07 de noviembre de 2014, se recibió mail de la Directora Departamento (TyP) de Recursos Financieros, en el que se indica que se realizó una revisión a las órdenes de compra emitidas a la Empresa Distribuidora de Publicaciones Austral S.A. RUT 76.116.808-8, ID 599-300-CM14 del 19/03/2014 e ID 599-306-CM14 donde se establece: "Suscripción anual de la Revista Maestra de Párvulos", señalando en "observaciones" de las órdenes de compra: "plazo de entrega el 01/04/2014" sin precisar ni la periodicidad ni cantidad de ejemplares por Jardín ni las fechas de entrega posteriores al 01/04/2014; solo se señala en "observaciones" de las OC: "Período: marzo 2014 a febrero 2015".
4. Que, luego de realizado el análisis por el Departamento de Fiscalía y Recursos Financieros, se establece que en rigor es suficiente el solo recibir un ejemplar para pagar las factura.
5. Que, se recibió informe de Correos de Chile en que el que se detalla la fecha de entrega de los primeros ejemplares, siendo esta el 14/04/2014.

12



6. Que, con fecha 21 de julio de 2014, se recepcionó notificación efectuada por el Sr. Notario Público don Humberto Santelices Marducci, titular de la Notaría XXII de Santiago, que da cuenta de cesión de factura N° 2551 por un total \$359.447.- (Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), de la Empresa Distribuidora de Publicaciones Austral S.A. RUT 76.116.808-8, emitida el 14 de julio de 2014 a la empresa Argenta S.A., Rut N° 99.530.820-7, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 Oficina 1901, Las Condes, Santiago.

7. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a Argenta S.A., Rut N° 99.530.820-7, la suma de \$359.447.- (Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), correspondiente a factura N° 2551, de la Empresa Distribuidora de Publicaciones Austral S.A., cedida en conformidad en el Art. 7 de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos y Unidad Jurídica, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/AGB/CGJ/cgj

Distribución:

Oficina de partes

Unidad de adquisiciones

Subd. Recursos Financieros y Físicos